



Situación  
sociolaboral de la  
**juventud**  
en Andalucía

agosto  
2024

# SITUACIÓN DE LA JUVENTUD EN ANDALUCÍA

Agosto 2024

## INTRODUCCIÓN

Un año más, desde CCOO de Andalucía, nos proponemos la publicación de este estudio que persigue el objetivo de conocer y profundizar en el estado y evolución de la situación sociolaboral de la juventud andaluza. Este estudio nos permite explorar y analizar las características de este colectivo de población, de entre 16 y 35 años, a través de la información contenida en censos de población, encuestas, estudios, estadísticas oficiales, etc., de tal manera que posteriormente permita elaborar un diagnóstico general para definir, orientar o elaborar políticas y líneas de acción dirigidas a esa población joven que constituye un valioso recurso humano para nuestra sociedad.

En primer lugar, el documento incluye un análisis de los rasgos principales en materia de empleo de la juventud, junto con algunos elementos determinantes para configurar la situación que sufre la juventud andaluza actualmente, pudiendo analizar su evolución e incluyendo algunos rasgos provinciales.

Sin duda este análisis podría ser más extenso, pero creemos que estos resultan los rasgos más primordiales que nos permiten elaborar una serie de conclusiones y propuestas de reivindicaciones en los diversos ámbitos para mejorar la situación sociolaboral de la juventud andaluza.

- La **población de 16 a 35 años en Andalucía se ha incrementado durante 2023 en un 1'34%**, porcentaje inferior al aumento de población mayor de 35 años (1'8%). En cambio, a la hora de medir la población activa vemos que es entre la población menor de 35 años donde más ha aumentado, con una variación anual del 3'9% y elevando la tasa de actividad en 1'5 puntos hasta el 61'5%.

**Tabla 1**

**Población activa por tramos de edad en Andalucía**

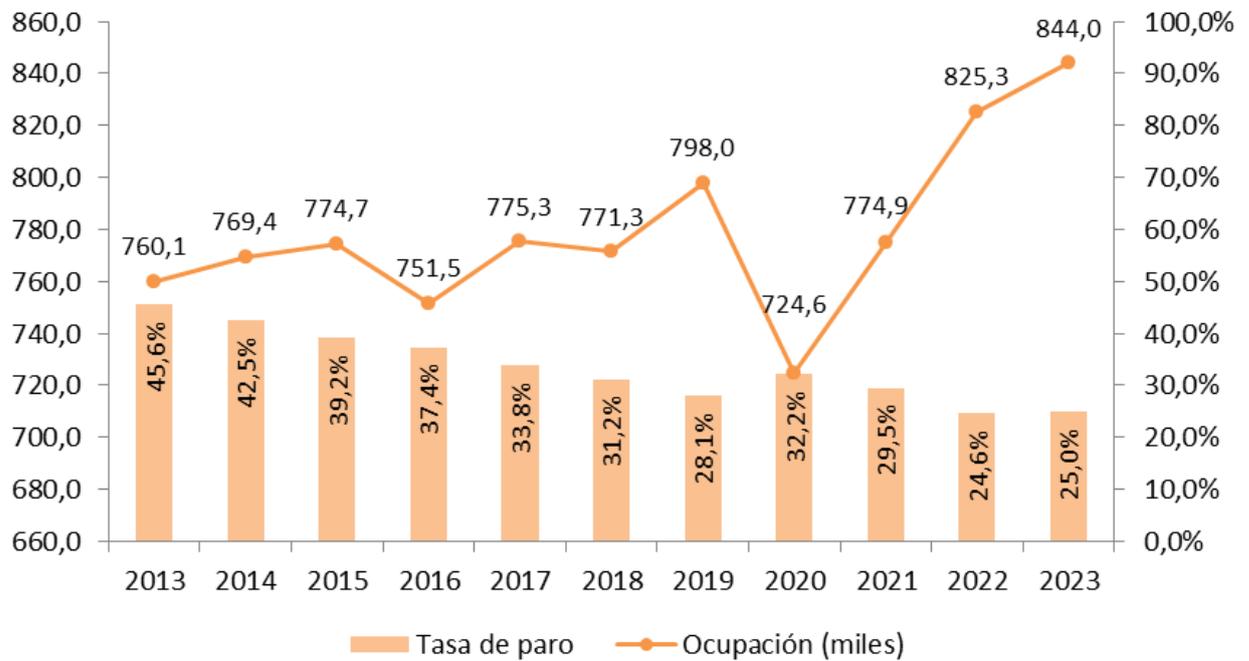
AÑO	Total (mayores de 16 años)			Menores de 35 años			Mayores de 35 años		
	Población	Activa	Tasa de actividad	Población	Activa/miles	Tasa de actividad	Población	Activa	Tasa de actividad
	miles	miles	%	miles	miles	%	miles	miles	%
2005	6.366,40	3.480,30	54,7	2.300,60	1.577,20	68,6	4.065,70	1.903,00	46,8
2006	6.472,30	3.591,90	55,5	2.299,10	1.599,40	69,6	4.173,30	1.992,40	47,7
2007	6.582,40	3.712,20	56,4	2.299,00	1.609,10	70	4.283,50	2.103,10	49,1
2008	6.676,40	3.842,00	57,5	2.287,90	1.631,10	71,3	4.388,50	2.210,80	50,4
2009	6.739,50	3.922,40	58,2	2.256,80	1.598,30	70,8	4.482,70	2.324,10	51,8
2010	6.788,80	3.979,00	58,6	2.211,80	1.566,30	70,8	4.577,00	2.412,60	52,7
2011	6.828,60	4.004,50	58,6	2.158,40	1.505,20	69,7	4.670,20	2.499,30	53,5
2012	6.851,90	4.045,20	59	2.098,40	1.452,00	69,2	4.753,50	2.593,10	54,6
2013	6.856,50	4.032,10	58,8	2.030,60	1.395,90	68,7	4.825,80	2.636,20	54,6
2014	6.864,90	4.038,70	58,8	1.968,50	1.339,10	68	4.896,40	2.699,60	55,1
2015	6.879,30	4.042,40	58,8	1.919,40	1.275,10	66,4	4.959,90	2.767,40	55,8
2016	6.891,00	3.984,50	57,8	1.866,50	1.200,00	64,3	5.024,50	2.784,40	55,4
2017	6.902,20	3.958,30	57,3	1.828,80	1.171,50	64,1	5.073,40	2.786,70	54,9
2018	6.918,50	3.935,40	56,9	1.805,80	1.122,00	62,1	5.112,70	2.813,50	55
2019	6.969,60	3.958,40	56,8	1.799,10	1.110,10	61,7	5.170,50	2.848,30	55,1
2020	7.020,60	3.887,30	55,4	1.799,10	1.068,80	59,4	5.221,50	2.818,60	54
2021	7.054,42	4.022,87	57,0	1.793,57	1.092,56	60,9	5.260,85	2.930,31	55,7
2022	7.107,90	4.025,07	56,6	1.805,68	1.083,75	60	5.302,23	2.941,33	55,47
2023	7.227,70	4.138,800	57,3%	1.829,90	1.125,90	61,5%	5.397,80	3.012,90	55,82%
Variaciones anual (% /p.p)									
2006	1,70%	3,20%	0,8	-0,10%	1,4%	1	2,6%	4,70%	0,9
2007	1,70%	3,30%	0,9	0,00%	0,6%	0,4	2,6%	5,60%	1,4
2008	1,40%	3,50%	1,1	-0,50%	1,4%	1,3	2,5%	5,10%	1,3
2009	0,90%	2,10%	0,7	-1,40%	-2,0%	-0,5	2,1%	5,10%	1,4
2010	0,70%	1,40%	0,4	-2,00%	-2,0%	0	2,1%	3,80%	0,9
2011	0,60%	0,60%	0	-2,40%	-3,9%	-1,1	2,0%	3,60%	0,8
2012	0,30%	1,00%	0,4	-2,80%	-3,5%	-0,5	1,8%	3,80%	1,1
2013	0,10%	-0,30%	-0,2	-3,2%	-3,9%	-0,5	1,5%	1,70%	0
2014	0,10%	0,20%	0	-3,10%	-4,1%	-0,7	1,5%	2,40%	0,5
2015	0,20%	0,10%	0	-2,5%	-4,8%	-1,6	1,3%	2,50%	0,7
2016	0,20%	-1,40%	-1	-2,8%	-5,9%	-2,1	1,3%	0,60%	-0,4
2017	0,20%	-0,70%	-0,5	-2,0%	-2,4%	-0,2	1,00%	0,10%	-0,5
2018	0,20%	-0,60%	-0,4	-1,3%	-4,2%	-2	0,8%	1,00%	0,1
2019	0,70%	0,60%	-0,1	-0,4%	-1,1%	-0,4	1,1%	1,20%	0,1
2020	0,70%	-1,80%	-1,4	0,0%	-3,7%	-2,3	1,0%	-1,00%	-1,1
2021	0,48%	3,49%	1,6	-0,31%	2,22%	1,5	0,75%	3,96%	1,7
2022	0,76%	0,05%	-0,4	0,67%	-0,81%	-0,9	0,79%	0,38%	-0,2
2023	1,69%	2,83%	0,6	1,34%	3,89%	0,1	1,80%	2,43%	0,8

Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA). INE

- Respecto a la **ocupación** vemos también como entre la población menor de 35 años se ha dado un importante aumento, en concreto respecto a 2022 se ha incrementado en un 2'3%. A pesar de ello la tasa de paro ha crecido levemente en el último año (1,4%) hasta situarse en un 25%, lo cual se explica por el ya comentado aumento de la población activa en estas edades (personas en disposición de trabajar) y la insuficiencia de políticas activas de empleo para la población joven.

### Gráfico 1

Población ocupada y tasa de paro en Andalucía entre menores de 35 años

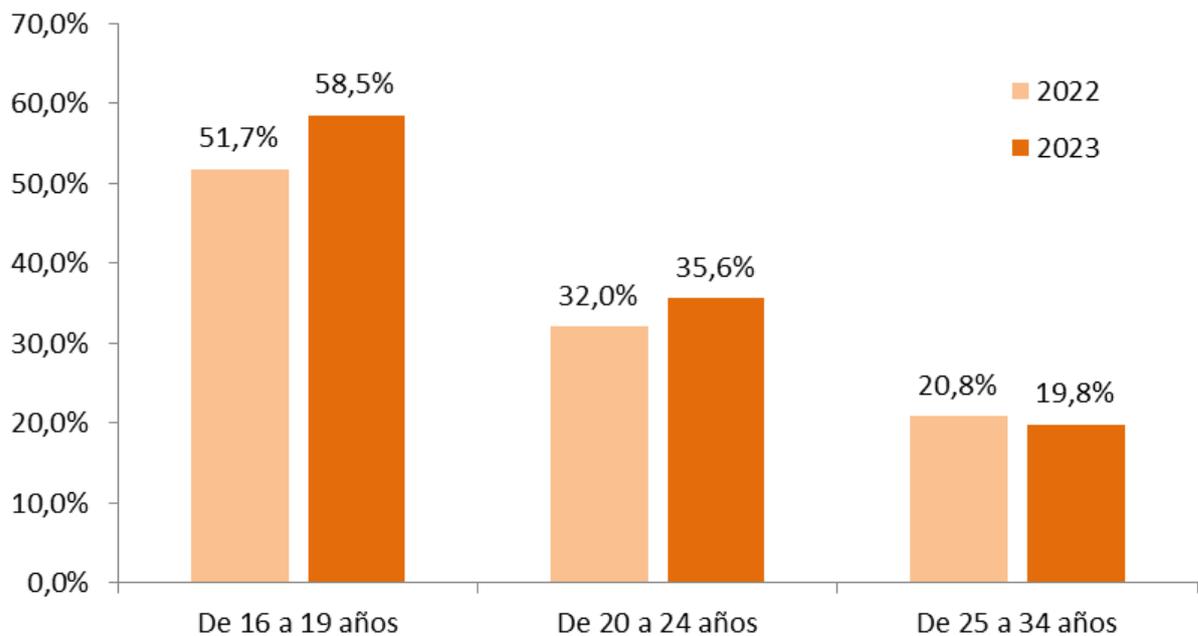


Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

- Aunque el **aumento de la población activa** se ha dado de forma generalizada entre las personas menores de 35 años, se ha dado con más fuerza entre los menores de 25 años. Esta mayor incorporación a la búsqueda de empleo se ha traducido en un crecimiento de la tasa de paro, ya que el crecimiento de la población activa menor de 25 años no ha ido acompañado de un aumento en la ocupación entre estas edades. Lo cual, si se ha dado entre las personas de 25 a 34 años, donde la ocupación ha crecido a mayor ritmo que la población activa.

## Gráfico 2

Tasa de paro en Andalucía por grupos de edad menores de 35 años



Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA).  
INE.

- Dicha evolución en la población menor de 35 años no se ha dado de forma similar entre los dos sexos. **La población activa ha crecido de forma similar entre hombres y mujeres**, pero por un lado vemos como entre los hombres se ha traducido en un leve aumento de la ocupación y en un aumento importante de las personas paradas, en cambio entre las mujeres se ha dado el caso contrario. Ello ha dado lugar a un aumento en la tasa de paro entre los primeros hasta el 25% y una reducción entre las mujeres hasta el 25'1%.

**Tabla 2**

**Población menor de 35 años por situación profesional y sexo en Andalucía**

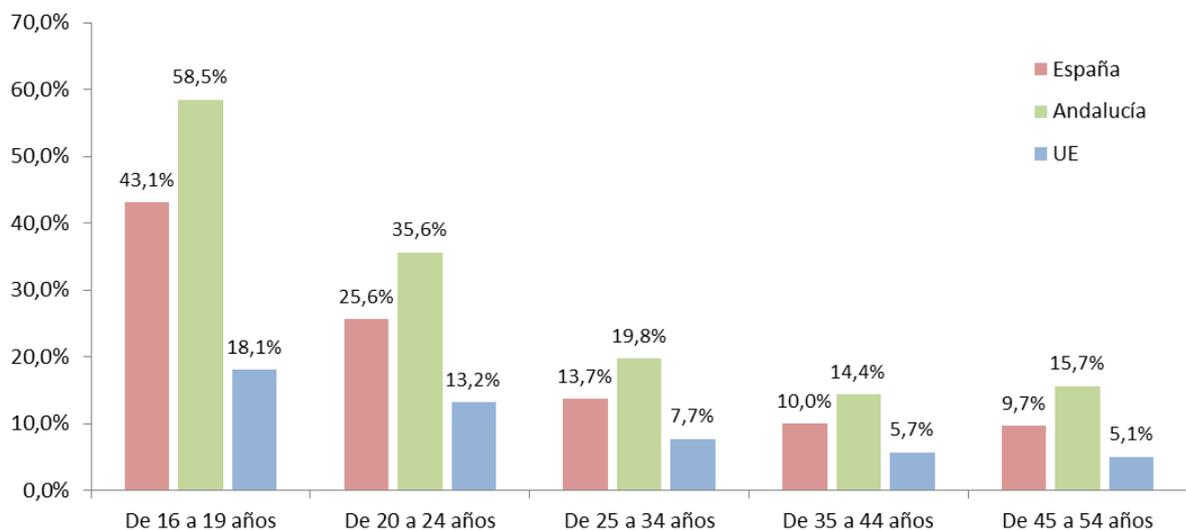
AÑO	Hombres menores de 35 años					Mujeres menores de 35 años				
	Ocupados	Parados que buscan 1er empleo	Parados	Tasa de paro	Tasa de actividad	Ocupadas	Paradas que buscan 1er empleo	Paradas	Tasa de paro	Tasa de actividad
2005	787,36	23,37	121,90	13,4%	77,0%	518,36	31,69	149,63	22,4%	59,7%
2006	798,50	17,20	110,79	12,2%	77,1%	542,74	30,58	147,39	21,4%	61,7%
2007	794,89	16,83	111,25	12,3%	76,9%	561,58	27,02	141,42	20,1%	62,7%
2008	723,10	21,82	184,14	20,3%	77,4%	548,69	26,38	175,22	24,2%	64,9%
2009	597,86	26,16	275,02	31,5%	75,5%	499,91	33,42	225,49	31,1%	65,9%
2010	537,81	32,82	300,87	35,9%	74,1%	487,27	37,53	240,35	33,0%	67,3%
2011	503,37	39,09	303,61	37,6%	73,2%	438,42	43,30	259,81	37,2%	66,1%
2012	428,72	49,56	338,19	44,1%	71,8%	403,05	54,26	282,11	41,2%	66,5%
2013	399,71	49,52	332,63	45,4%	71,0%	360,35	62,30	303,23	45,7%	66,4%
2014	416,90	54,58	290,15	41,0%	70,8%	352,45	56,26	279,57	44,2%	65,1%
2015	411,52	47,35	256,46	38,4%	68,6%	363,15	56,01	243,90	40,2%	64,2%
2016	410,88	42,17	226,24	35,5%	67,3%	340,61	49,60	222,31	39,5%	61,2%
2017	419,27	43,41	204,29	32,8%	67,1%	356,07	43,79	191,88	35,0%	60,9%
2018	423,25	42,70	183,02	30,2%	66,0%	348,10	39,01	167,59	32,5%	58,1%
2019	435,75	33,10	154,76	26,2%	64,4%	362,23	35,30	157,32	30,3%	58,9%
2020	392,27	30,28	173,92	30,7%	61,7%	332,37	36,33	170,20	33,9%	57,0%
2021	414,04	38,61	170,03	29,1%	63,9%	357,20	35,79	151,28	29,8%	57,8%
2022	443,67	30,00	130,11	22,7%	62,0%	374,37	35,35	135,58	26,6%	57,9%
2023	447,81	39,29	148,95	25,0%	63,6%	396,24	29,01	132,99	25,1%	59,4%

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

- Por tanto, podemos apuntar que la **brecha de género** en cuanto a la tasa de paro prácticamente ha desaparecido, aunque haya sido básicamente por un empeoramiento de la situación de los hombres, y manteniéndose dicha brecha en otros indicadores como la tasa de actividad (mayor en los hombres en un 4,2%), o en la ocupación que presenta una brecha de casi 52.000 hombres ocupados más que mujeres.
- En la población menor de 35 años nacional también se ha dado un aumento de la población activa, en cambio sí se ha traducido de forma generaliza en una mayor ocupación. Esta diferencia entre el mercado laboral andaluz y nacional ha dado lugar a una mayor brecha en **la tasa de paro** con la media entre las edades menores de 25 años, mientras que entre los 25 y 35 años se ha reducido levemente.

### Gráfico 3

#### Tasa de paro por edad. Año 2023



Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA). INE. Eurostat

- Respecto a las **provincias andaluzas** también vemos diferencias en cuanto a la evolución durante el último año. Mientras que en cinco provincias la tasa de paro se ha incrementado entre las personas menores de 35 años, esta se ha reducido en tres de ellas. Siendo la provincia de Cádiz la que muestra una tasa mayor situándose en el 33'4%, 2'7 puntos más que en 2022.

**Tabla 3**

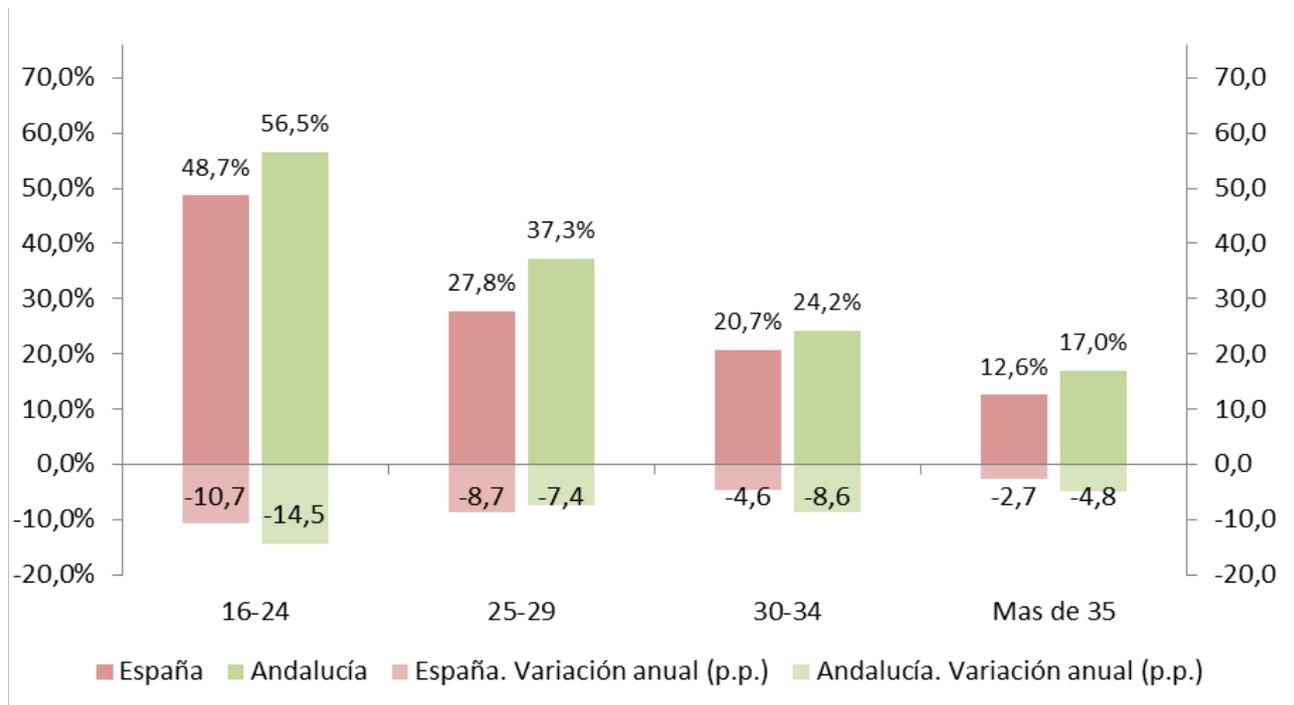
**Población menor de 35 años por situación de actividad - provincias**

	2023				Variación anual			
	Activa	Ocupación	Paro	Tasa de paro	Activa	Ocupación	Paro	Tasa de paro (p.p.)
<b>Almería</b>	108.891	86.367	22.525	20,7%	13,3%	18,9%	-3,9%	-3,71
<b>Cádiz</b>	148.867	99.163	49.704	33,4%	1,9%	-2,1%	10,9%	2,70
<b>Córdoba</b>	94.010	71.559	22.451	23,9%	-2,8%	-4,3%	2,6%	1,25
<b>Granada</b>	119.541	89.252	30.289	25,3%	1,0%	2,0%	-1,8%	-0,72
<b>Huelva</b>	62.667	42.956	19.711	31,5%	-1,9%	-8,1%	15,1%	4,63
<b>Jaén</b>	73.878	55.440	18.438	25,0%	-6,2%	-5,8%	-7,5%	-0,34
<b>Málaga</b>	241.298	185.341	55.957	23,2%	11,3%	9,8%	16,6%	1,05
<b>Sevilla</b>	276.837	213.973	62.864	22,7%	3,6%	3,1%	5,3%	0,38

Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA).  
INE.

- Durante el segundo año de la entrada en vigor de **la reforma laboral** hemos seguido viendo un **descenso de la temporalidad** entre las personas más jóvenes. A pesar de ello la población andaluza menor de 35 años sigue presentando altos datos de temporalidad que superan a la media nacional.

**Gráfico 4 - Tasa de temporalidad por edad 2023**



Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA). INE.

- El **empleo parcial** entre los jóvenes se ha reducido durante 2023 tanto entre mujeres (-1'6 puntos) como entre hombres (-2'1 puntos). Aun así la parcialidad sigue siendo muy elevada (14% en hombres y 31,8% en mujeres) aumentando además la brecha de género, es decir, empeorando la situación de las mujeres que se ven abocadas a ese tipo de contratación.

### Gráfico 5

Evolución de la tasa de parcialidad en menores de 35 años por sexo - Andalucía



Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA).

INE.

- El **salario medio anual** entre los jóvenes andaluces subió en mayor medida entre los 18 y 25 años (un 9%) entre 2021 y 2022, mientras que entre las edades de 26 a 35 lo hizo en un 8'7%, percibiéndose éstos como los principales beneficiados de las subidas del SMI.

**Tabla 4**

**Salario medio anual por tramos de edad en Andalucía**

<b>AÑO</b>	<b>Menos de 18</b>	<b>18 a 25 años</b>	<b>26 a 35 años</b>	<b>36 a 45 años</b>	<b>46 a 55 años</b>	<b>56 a 65 años</b>	<b>Mayores de 65 años</b>
<b>2012</b>	4.303	5.526	12.135	15.889	18.861	20.145	10.885
<b>2013</b>	3.940	4.904	11.453	15.540	18.475	20.267	10.745
<b>2014</b>	3.303	4.668	11.140	15.476	18.199	20.523	12.387
<b>2015</b>	3.164	4.800	11.198	15.819	18.411	20.996	10.752
<b>2016</b>	2.091	4.962	11.336	16.162	18.597	20.743	8.648
<b>2017</b>	1.942	5.304	11.599	16.504	18.712	20.613	9.697
<b>2018</b>	1.903	5.653	12.234	17.115	19.249	20.971	8.952
<b>2019</b>	1.998	6.117	13.108	17.878	19.964	21.788	14.214
<b>2020</b>	2.332	6.014	12.650	17.495	19.812	21.782	15.853
<b>2021</b>	2.166	6.523	14.089	18.566	20.891	22.424	15.702
<b>2022</b>	2.064	7.109*	15.317	19.722	22.151	23.391	18.438

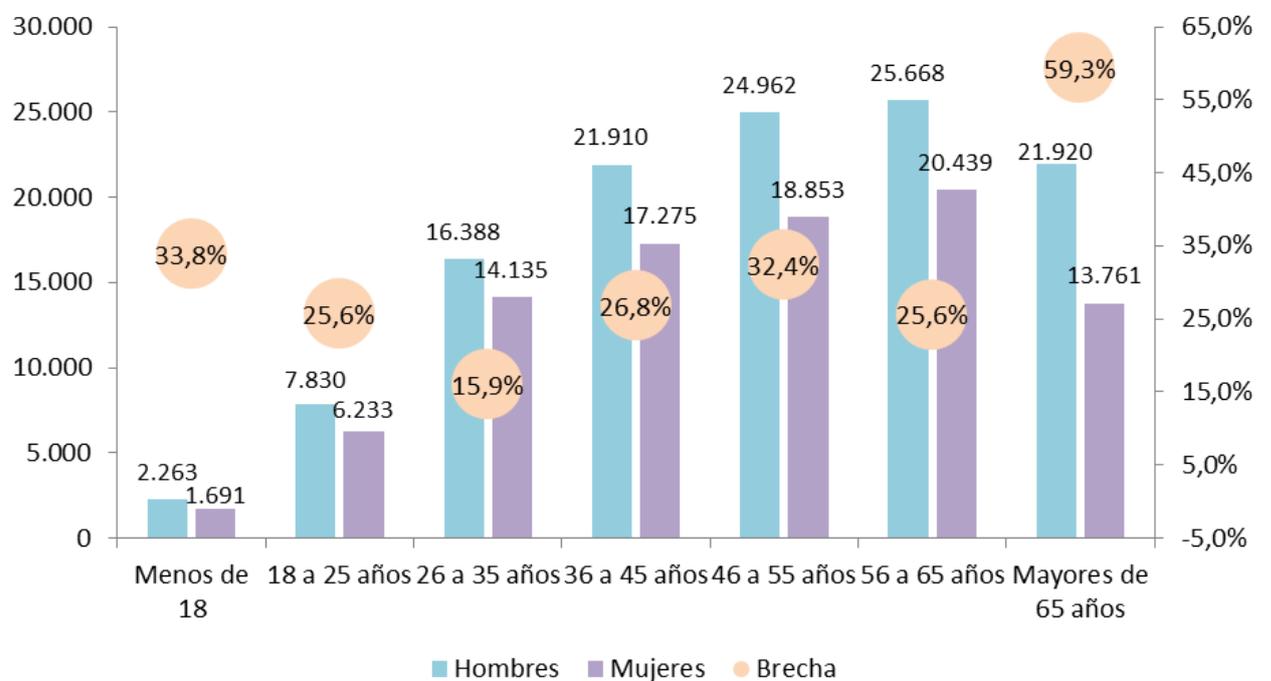
*Fuente: AEAT.*

*\* En Andalucía, el grupo de edad de 18 a 25 años, cobra 1.256 euros al año menos que el resto de la media del país, lo que supone un diferencial del 17,66%.*

- La **brecha salarial de género** entre los grupos de edad de 18 y 25 años (25,6%) y entre 26 y 35 años se sitúa por debajo de la brecha media (26'6%), principalmente entre este último, donde el salario de las mujeres de 26 a 35 años tendría que aumentar un 15'9% para igualarse al del hombre.

### Gráfico 6

Salario medio anual por edad y sexo. Andalucía, 2022



Fuente: AEAT

- Los **accidentes de trabajo** en jornada laboral con baja han incrementado en Andalucía respecto al año 2022 en un 1'5%, mientras que entre las edades de 16 a 24 años ha aumentado un 5'2%, manteniendo el índice de accidentes de trabajo por cada mil personas ocupadas en cifras muy elevadas en comparación con el resto de edades.

**Tabla 5**

**Accidentes en jornada de trabajo con baja por tramos de edad-provincias 2023**

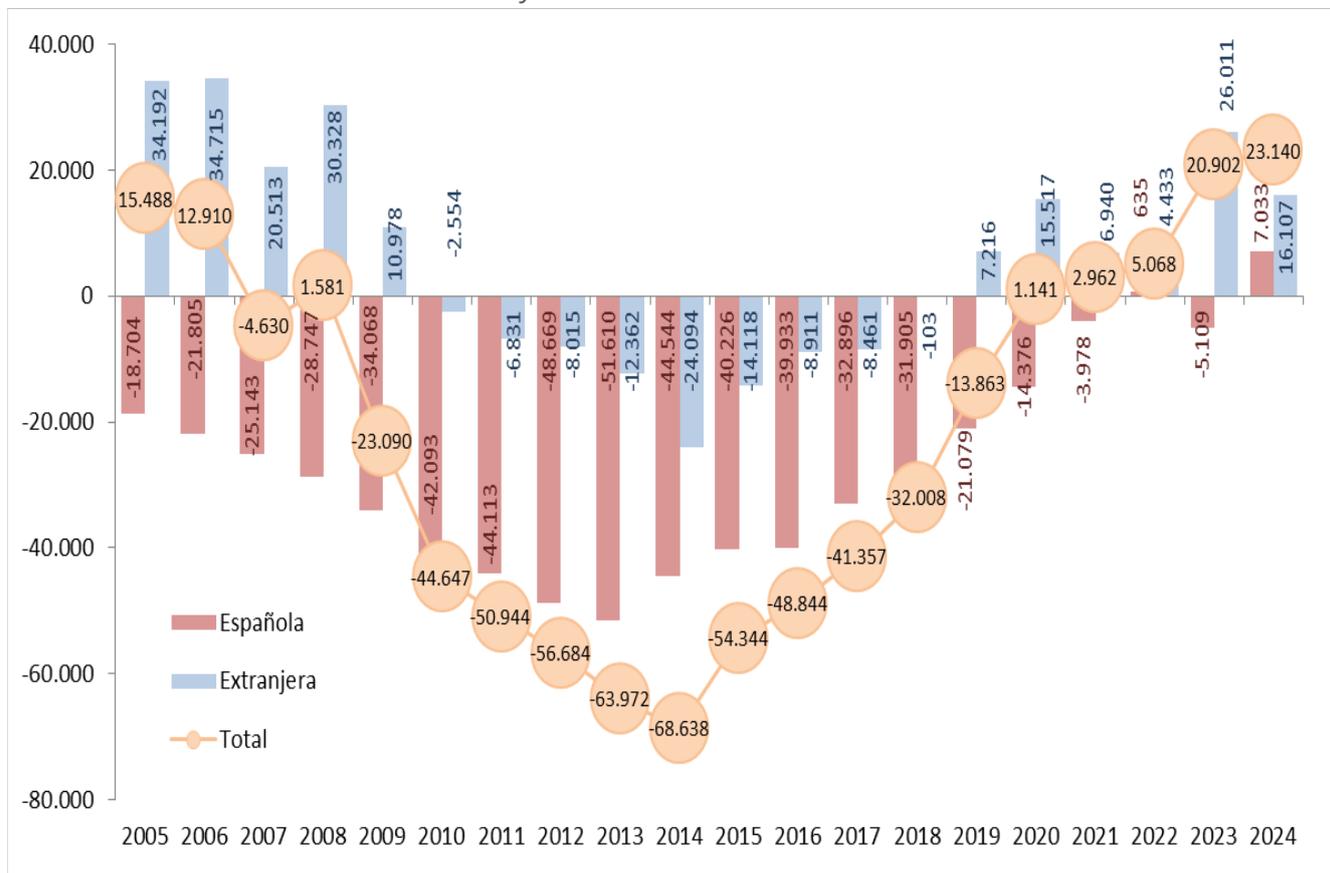
EDAD	16 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	Más de 55	Total
<b>Accidentes</b>						
<b>ANDALUCÍA</b>	8.483	18.264	24.878	25.337	14.767	91.729
Almería	828	1.661	2.319	2.169	1.370	8.347
Cádiz	1.013	2.375	3.364	3.555	1.935	12.242
Córdoba	777	1.735	2.227	2.307	1.572	8.618
Granada	772	1.640	2.117	2.137	1.343	8.009
Huelva	617	1.369	1.768	1.870	1.051	6.675
Jaén	414	1.029	1.399	1.415	951	5.208
Málaga	1.763	3.574	5.099	5.277	3.065	18.778
Sevilla	2.299	4.881	6.585	6.607	3.480	23.852
<b>Variación anual</b>						
<b>ANDALUCÍA</b>	5,2%	-0,3%	-1,2%	3,2%	3,8%	1,5%
Almería	4,5%	0,6%	1,1%	1,5%	1,8%	1,6%
Cádiz	9,9%	6,1%	0,4%	10,0%	12,0%	6,7%
Córdoba	-3,4%	-5,6%	-5,4%	-6,0%	-5,8%	-5,5%
Granada	11,7%	-2,7%	-3,9%	-2,7%	-8,2%	-2,8%
Huelva	-0,3%	-1,7%	-4,7%	-2,3%	-4,6%	-3,0%
Jaén	-7,2%	-6,8%	6,1%	-2,0%	2,4%	-0,6%
Málaga	7,2%	-0,1%	-1,2%	5,6%	8,8%	3,2%
Sevilla	7,1%	1,0%	-1,0%	6,8%	9,6%	3,7%
<b>Accidentes de trabajo por cada mil personas ocupadas</b>						
<b>ANDALUCÍA</b>	47,71	27,41	26,92	26,24	22,73	27,11
Almería	47,89	24,05	26,55	23,82	23,67	25,87
Cádiz	49,48	30,18	24,23	27,36	22,98	27,08
Córdoba	59,71	29,64	26,83	29,66	24,43	29,05
Granada	41,84	23,16	22,13	19,68	18,17	21,80
Huelva	55,52	42,99	27,95	29,34	27,85	32,14
Jaén	37,61	23,16	24,43	21,95	20,34	23,26
Málaga	38,77	25,55	25,92	25,31	23,70	26,08
Sevilla	56,09	28,22	32,58	29,80	22,36	30,06

Fuente: Estadísticas de Accidentes de Trabajo del MESS y Encuesta de Población Activa (EPA). INE.

- **La población joven de 15 a 34 años ha aumentado en Andalucía a 1 de enero de 2024 en más de 23 mil personas, lo cual sumado al del año anterior da lugar a un incremento de la población joven en Andalucía en más de 44 mil personas, lo cual va acorde con el aumento de la población activa.**

### Gráfico 7

Variación de la población joven en Andalucía por nacionalidad  
Entre 15 y 34 años de edad



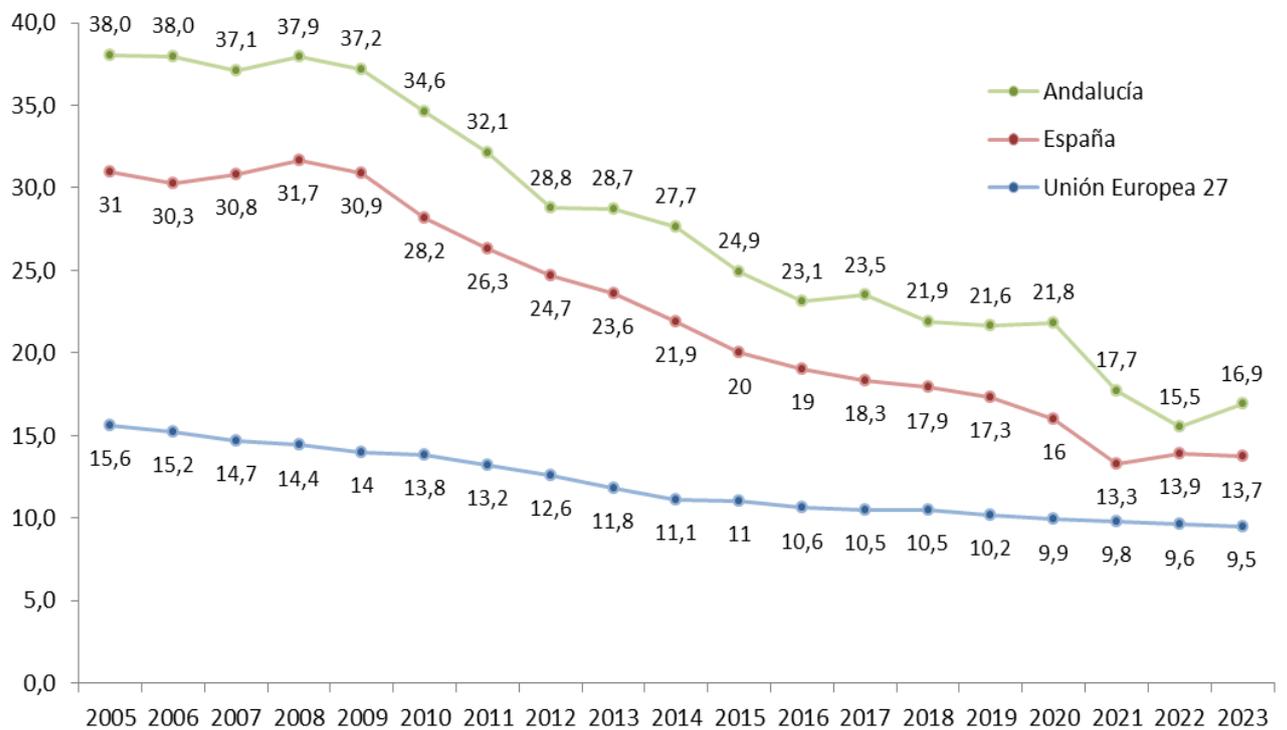
Fuente: INE. Censo de población a 1 de enero de cada año

- La **tasa de abandono temprano de educación y formación**, ha crecido en 1'4 puntos entre 2022 y 2023.

### Gráfico 8

#### Evolución del abandono temprano de la educación y la formación

(Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado la E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación - formación)



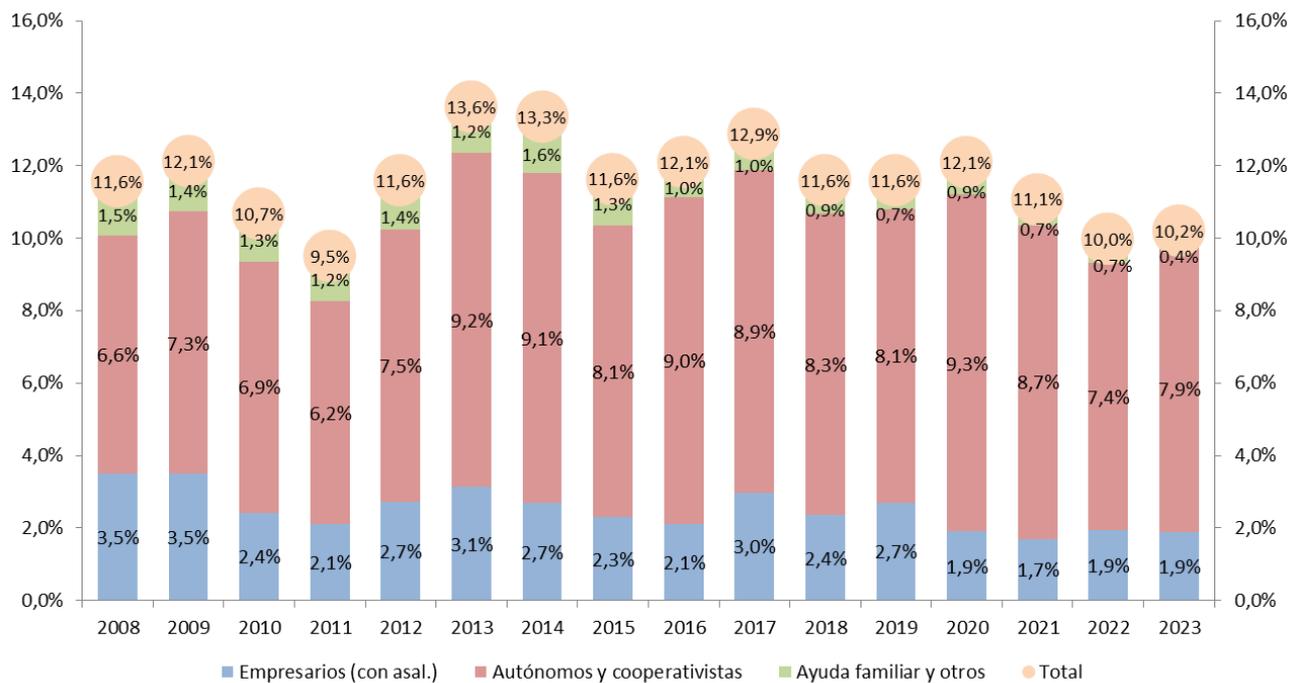
Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA). INE. Eurostat.

- El **peso del empleo no asalariado** en Andalucía entre la población menor de 35 años ha aumentado levemente respecto a 2022, impulsado por las personas autónomas y cooperativistas, a pesar de ello se encuentra todavía por debajo de las cifras de años anteriores.

## Gráfico 9

### Aportación del empleo no asalariado a la población ocupada con menos de 35 años en Andalucía

(% de población no asalariada respecto al total de población ocupada)



Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA). INE

- La **proporción del salario que debe destinar al alquiler** un joven andaluz de media entre las edades de 18 y 25 años hace que entre estas edades la vivienda sea inaccesible. Mientras que entre las edades de 26 y 35 años se dedica de media más de un 44% del salario, incrementándose esta cifra en algunas capitales de provincia.

**Tabla 6**

% del salario destinado al alquiler por edad según tamaño de la vivienda 2022

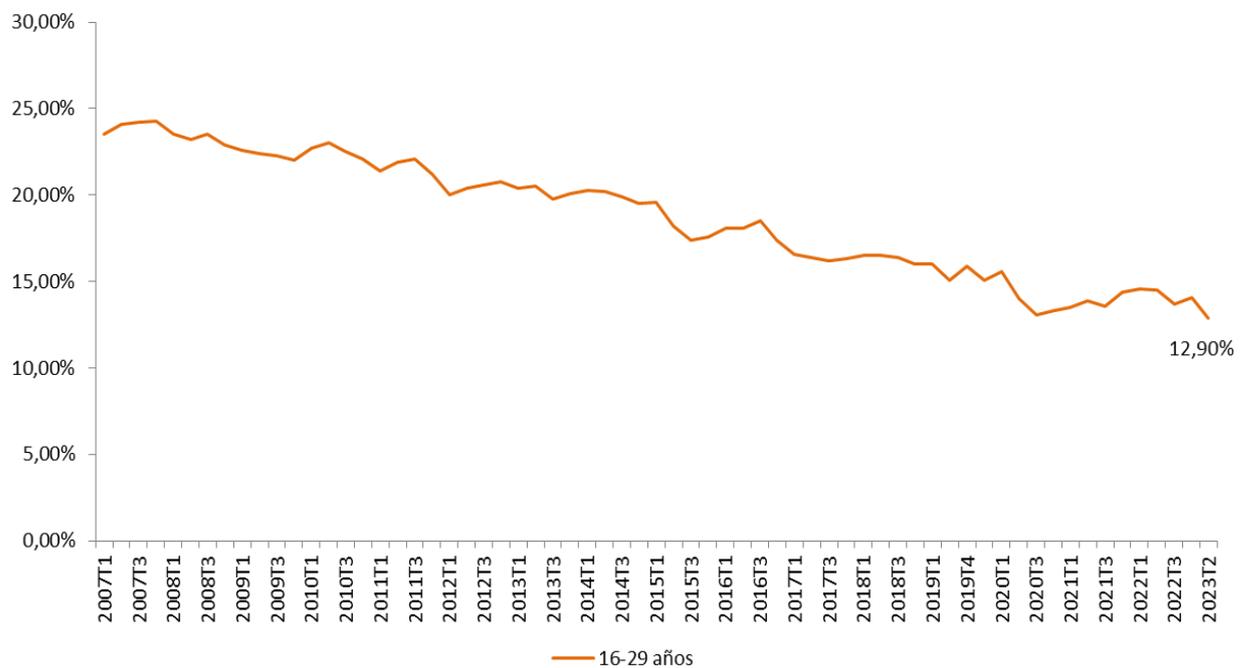
		18-25 años			26-35 años		
		60,5	90,5	128	60,5	90,5	128
<b>Andalucía</b>		96,0%	143,6%	203,1%	44,6%	66,6%	94,3%
<b>Almería</b>	<b>Provincia</b>	65,0%	97,2%	137,5%	35,3%	52,9%	74,8%
	<b>Capital</b>	71,6%	107,1%	151,4%	38,9%	58,2%	82,3%
<b>Cádiz</b>	<b>Provincia</b>	91,5%	136,8%	193,5%	41,3%	61,8%	87,4%
	<b>Capital</b>	113,8%	170,2%	240,8%	51,4%	76,9%	108,8%
<b>Córdoba</b>	<b>Provincia</b>	68,5%	102,4%	144,8%	32,3%	48,3%	68,3%
	<b>Capital</b>	70,5%	105,5%	149,1%	33,2%	49,7%	70,3%
<b>Granada</b>	<b>Provincia</b>	82,1%	122,8%	173,6%	37,7%	56,3%	79,7%
	<b>Capital</b>	89,3%	133,6%	189,0%	41,0%	61,3%	86,7%
<b>Huelva</b>	<b>Provincia</b>	82,0%	122,7%	173,5%	40,2%	60,1%	85,0%
	<b>Capital</b>	86,5%	129,3%	182,9%	42,4%	63,4%	89,6%
<b>Jaén</b>	<b>Provincia</b>	55,2%	82,6%	116,9%	26,2%	39,1%	55,3%
	<b>Capital</b>	69,3%	103,7%	146,7%	32,8%	49,1%	69,5%
<b>Málaga</b>	<b>Provincia</b>	117,5%	175,8%	248,6%	54,4%	81,4%	115,1%
	<b>Capital</b>	114,6%	171,4%	242,4%	53,0%	79,3%	112,2%
<b>Sevilla</b>	<b>Provincia</b>	96,4%	144,3%	204,0%	41,8%	62,5%	88,3%
	<b>Capital</b>	107,7%	161,2%	227,9%	46,6%	69,8%	98,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la AEAT, Idealista y Ministerio de Trabajo

- El aumento de los alquileres ha dado lugar a una nueva **caída en la tasa de emancipación** entre las personas menores de 29 años. En Andalucía, durante el segundo trimestre de 2023, solo el 12'9% de las personas de 16 a 29 años estaban independizadas, siendo la cifra más baja de la serie histórica.

## Gráfico 10

Evolución de la tasa de emancipación en Andalucía. 16 a 29 años



Fuente: Observatorio de Emancipación

## CONCLUSIONES

Como constata la radiografía que dibuja este estudio la juventud andaluza vive una situación precaria con el paro, los bajos salarios, la falta de oportunidades, y las dificultades de emancipación como sus principales problemas.

Algunas de las conclusiones revelan cómo a pesar de que la población activa menor de 35 años se ha visto incrementada hasta en 3,9% puntos, su ocupación lo ha hecho en menor medida (2,3%), **subiendo con ello la tasa de paro que se sitúa en un 25%** (crecimiento de un 1,4% en el último año), lo que destapa la insuficiencia de políticas activas de empleo para la población joven. Las personas jóvenes están demostrando que quieren trabajar y que no pueden hacerlo.

Podemos apuntar que la **brecha de género** en cuanto a la **tasa de paro** prácticamente ha desaparecido, aunque haya sido básicamente por un empeoramiento de la situación de los hombres, y manteniéndose dicha brecha en otros indicadores como la tasa de actividad (mayor en los hombres en un 4,2%), o en la ocupación que presenta una brecha de casi 52.000 hombres ocupados más que mujeres.

En este sentido, destacamos como al mismo tiempo se está incrementando la **tasa de abandono temprano de educación y formación**, que igualmente crece en 1,4% en el último año, lo que obliga a implementar medidas en los dos sentidos: educación pública de calidad y adecuada que les permita desarrollarse personal y profesionalmente, y un mercado de trabajo que pueda asegurar su inserción laboral una vez terminen los estudios, porque de lo contrario la juventud se verá atrapada entre estas etapas.

En cuanto a la **precarización** que sufre la juventud andaluza, la vemos reflejada en sus múltiples facetas.

En primer lugar, por una **temporalidad** que sigue siendo alarmante, especialmente en los menores de 25 años (56,5%), y en la franja entre 25 y 30 años (37,3%), y todo ello a pesar de la reducción significativa que se ha dado desde la implantación de la reforma laboral (un 14,5% y un 7,4% en el último año respectivamente).

En segundo lugar, por una **parcialidad** que sigue siendo muy elevada (14% en hombres y 31,8% en mujeres) que, aunque se ha visto reducida en el último año (2,1 puntos entre hombres y 1,6 entre mujeres) ha aumentado la brecha de género, empeorando la situación de las mujeres.

Y uno de las repercusiones más graves de esa precarización se traduce en el elevado índice de **siniestralidad** entre la juventud de entre 16-25 años que han aumentado en un 5,2% con respecto a los últimos dos años. Esto deja patente la falta de políticas de seguridad y salud en las empresas dirigidas a los más jóvenes e inexpertos que en numerosas ocasiones precisan de un plus de formación y acompañamiento en sus primeros trabajos.

En el perímetro de esta precariedad laboral que sufre la juventud trabajadora también debemos incluir el problema de los falsos becarios, falsos autónomos y todo lo relacionado con el fraude en la contratación.

En cuanto al **salario medio anual** entre los jóvenes andaluces se ha visto incrementado en mayor medida entre los 18 y 25 años (un 9%) entre 2021 y 2022, mientras que entre las edades de 26 a 35 lo hizo en un 8,7%, percibiéndose éstos como los principales beneficiados de las subidas del SMI y de las subidas conseguidas a través de los convenios colectivos, pero sigue existiendo un gran diferencial con respecto a la media de la población andaluza.

Además, en Andalucía, el grupo de edad de 18 a 25 años, cobra 1.256 euros al año menos que el resto de la media del país, lo que supone un diferencial del 17,66%.

En lo que respecta a la **brecha salarial de género** vemos como esta es menor en la franja de edad de entre 26 a 35 años (15,9%), incrementándose en el resto de edades, por lo que para lograr la equiparación las mujeres de entre 18 a 25 años tendrían que ganar más de 2.200 euros más al año para igualarse al nivel salarial de los hombres.

Estos bajos salarios es una de las causas por la que a los jóvenes se les dificulta el **acceso a una vivienda**, otra de las causas es la especulación de la vivienda que ha producido un aumento de los precios de los alquileres, propiciando que a muchos jóvenes les sea imposible siquiera la idea de emanciparse, ya que tendrían que destinar gran parte de su salario mayoritariamente al alquiler de la vivienda. De hecho, es significativo que para un menor de 25 años resulte imposible la emancipación (tendría que destinar mínimo el 96% de su salario al alquiler), y en el caso de entre 26 y 35 años para una vivienda de 90 m<sup>2</sup> tendrían que destinar el 66,6%.

Debido a esto durante este último año **tan solo se han podido emancipar el 12,9% de jóvenes, el porcentaje más bajo hasta la fecha.**

Por todo ello, desde CCOO de Andalucía creemos que queda patente que, ni desde el gobierno de España, ni desde el Gobierno andaluz se están tomando medidas suficientes para mejorar la situación de la población joven.

De este modo, exigimos al gobierno de España:

- Que se siga incrementando el SMI por encima de la inflación acumulada ya que aunque se ha cumplido el objetivo de llegar al 60% del salario medio en cumplimiento de la Carta Social Europea y la directiva sobre Salarios Mínimos adecuados de la Unión Europea se debe garantizar que no se pierda poder adquisitivo.
- Apuesta real por un servicio de orientación e intermediación público, eficiente y eficaz que despliegue recursos dirigidos específicamente a la juventud.
- Evaluación del programa Garantía Juvenil Plus 2021-2027 y su implantación en Andalucía.
- Diseño de programas específicos de inserción laboral de jóvenes a través de las administraciones públicas con objeto de dotarles de experiencia que les permita después optar a las ofertas de empleo público para rejuvenecer e incrementar significativamente las plantillas.
- Aprobación del Estatuto de las prácticas no laborales.
- Incrementar la dotación de inspectores de trabajo en Andalucía que es muy insuficiente para planificar programas específicos dirigidos a aquellos jóvenes que tienen su primer empleo, o que encadenan contratos de corta duración vigilando especialmente el fraude laboral, pero también las obligaciones empresariales en materia de seguridad y salud laboral.
- Regular y topar el precio del alquiler.

- Aumentar el parque público de vivienda social y para alquiler a precios asequibles mediante un aumento del presupuesto en esta materia.

En el caso del Gobierno de Andalucía, exigimos:

- **Cumplimiento de lo firmado en el “Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía” de marzo de 2023 en el que se incluía:**
  - Plan Urgente de Empleo Juvenil
  - Desarrollar todas las medidas dirigidas a la lucha contra la pobreza infantil incluidas en el Pacto: planes de inclusión; prestaciones y servicios para menores y jóvenes, especialmente mujeres y personas sin hogar; planes de actuación en zonas desfavorecidas; medidas para la inclusión sociolaboral de personas inmigrantes; sistemas de protección de menores; políticas dirigidas a personas jóvenes con discapacidad (empleabilidad y accesibilidad y otras políticas derivadas del desarrollo de la ley de personas con discapacidad y la ley de signos).
  - Promover ayudas relacionadas con el transporte público, el transporte escolar y la movilidad sostenible.
  - Ejecutar todas las medidas dirigidas a la igualdad de género puesto que las mujeres jóvenes serán de las más beneficiadas: desarrollar el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía; realizar campañas de sensibilización para la lucha contra el acoso sexual y por razón de sexo; revitalizar el Observatorio Andaluz contra la Violencia de Género; impulsar la coeducación mediante programas en materia de igualdad y prevención de la violencia de género en los centros educativos; poner en marcha un programa de formación y sensibilización en el ámbito laboral para el impulso de la igualdad; estudiar instrumentos de impulso a los agentes sociales y económicos para favorecer la extensión de planes de igualdad en las empresas andaluzas; reforzar el sistema de defensa legal a víctimas de violencia de género; abordar la modificación normativa del consejo andaluz de participación de las mujeres; fomentar un entorno laboral más inclusivo mediante la

integración de la mujer en sectores tradicionalmente masculinizados, como el sector industrial y minero.

- Fomentar la retención del talento e impulsar medidas que favorezcan la contratación de jóvenes por parte de las empresas andaluzas mediante:
  - incentivos a la contratación de jóvenes que hayan finalizado sus prácticas profesionales vinculados al mantenimiento del empleo.
  - establecimiento de indicadores de seguimiento y evaluación de incentivos al empleo para jóvenes.
  - programas formativos de formación profesional para el empleo que incluyan compromiso de contratación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas.
  - bonificación por créditos superados en primera matrícula, continuándose con la medida por la que se benefician los estudiantes de los centros propios y adscritos de las universidades públicas andaluzas de una bonificación al 99% del precio de los créditos que hubieran superado en primera matrícula en sus estudios de grado y máster.
  - reducción del precio de los másteres habilitantes para el ejercicio de profesión, así como la inclusión de la exención del pago de los precios públicos a los beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital.
  - mantenimiento de la aportación a los programas de ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de niveles de competencia lingüística en una lengua extranjera, convocados por las universidades públicas y privadas de Andalucía.
  - implementar ayudas iniciales a jóvenes pescadores.
  - revitalizar el instituto andaluz de la juventud mediante el diseño de un programa anual de actividades especialmente relacionadas con el empleo.
- Desarrollo de la Ley de Vivienda Estatal, especialmente en la declaración de zonas tensionadas (que limitará la subida de alquileres), crear el registro de grandes tenedores, y puesta en marcha de medidas para jóvenes y colectivos vulnerables en el acceso a la vivienda.

- Inclusión en la nueva Ley de Vivienda de Andalucía, que se iniciará a través del Diálogo Social en septiembre, de medidas específicas dirigidas a la juventud, especialmente en el alquiler y en el acceso a la vivienda social.
- Aumentar el parque público de vivienda para alquiler a precios asequibles mediante un aumento del presupuesto en esta materia, favoreciendo el acceso a la población Joven de nuestra comunidad.
- Hacer una evaluación del proceso de gestión de los bonos alquileres, haciéndolo efectivo y ágil para posteriormente ampliar su cobertura con fondos propios para poder llegar mínimo a las personas jóvenes que no pudieron acceder a esta ayuda.
- Ampliación del Plan de Choque contra la Siniestralidad puesto en marcha por el Gobierno andaluz con el objetivo de implantar una línea de trabajo para incrementar la formación y sensibilización de la juventud en las empresas para evitar la siniestralidad laboral.
- Potenciar la atención de la salud mental dentro del sistema público de salud, aumentando los profesionales y garantizando una mejor atención.

De igual modo, reclamamos a la patronal:

- Adopción de medidas a través de la negociación colectiva que incluyan:
  - Medidas de contratación estable para la juventud para evitar la temporalidad injustificada y la parcialidad no deseada.
  - Eliminación de las prácticas en el acceso y promoción que discriminen por razón de la edad (edadismo), por ejemplo incluir criterios de edad y/o antigüedad en la promoción o formación; eliminar dobles escalas salariales (por ejemplo salarios de entrada menores, niveles salariales en función de la edad, etc.).
  - Fomento de los contratos de relevo como un buen mecanismo de inserción laboral de la juventud.
  - Inclusión de medidas que limiten la rotación laboral en la empresa.
  - Medidas adicionales de formación en prevención de riesgos laborales y de acompañamiento en el periodo inicial de contratación para las y los trabajadores jóvenes.
- Cumplimiento de la jornada laboral, de su registro obligatorio, y de las horas extras.
- Incluir medidas específicas para las mujeres jóvenes en los Planes de igualdad.